INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de julio de 2018

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID Nº 348.353".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 7, Acta N° 26, del 24/04/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID Nº 348.353".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 17 del 12/06/2018 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID Nº 348.353".**
- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID Nº 348.353".**

- **Adenda N° 1 – LCO N° 102/2018** de fecha 8 de mayo de 2.018.

Punto 1:
Se ha modificado la Planilla de Precios y los precios de referencia en el SICP.

Punto 2:
Se han modificado en el SICP las fechas del límite de consultas, entregas y aperturas de ofertas.

- **Adenda N° 2 – LCO N° 102/2018** de fecha 18 de mayo de 2.018.

Punto 1:
Se han modificado en el SICP las fechas del límite de consultas, entregas y aperturas de ofertas.

- **Adenda N° 3 – LCO N° 102/2018** de fecha 29 de mayo de 2.018.

Punto 1:
Se ha modificado la Planilla de Precios y los precios de referencia en el SICP.
Punto 2:
Se han modificado en el SICP las fechas del límite de consultas, entregas y aperturas de ofertas.
Punto 3:
Se modifica la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 348.353****, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 26, de fecha 24 de abril de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1. **DATA LAB S.A.**
2. **BRITAM S.A.**
3. **ELIMEC S.R.L.**
4. **CONFORTEC S.R.L.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	**1. DATA LAB S.A.(*)**	**2. BRITAM S.A. (**)**
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta (*)	Presenta (**)
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta (**)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)	Presenta (**)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1500703.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1500845.

DOCUMENTOS:	**3. ELIMEC S.R.L.**	**4. CONFORTEC S.R.L. (*)**
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta	Presenta (*)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1500779.

"Los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

NRO. DE ORDEN	**EMPRESAS:**	**PRECIO TOTAL (IVA INCL.)**
1.-	**DATA LAB S.A.**	**210.187.610.-**
2.-	**BRITAM S.A.**	**184.700.000.-**
3.-	**ELIMEC S.R.L.**	**245.719.729.-**
4.-	**CONFORTEC S.R.L.**	**191.285.124.-**

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRITAM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELIMEC S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONFORTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) La firma **ELIMEC S.R.L** no presenta debidamente completado el Formulario de lista de precios descargada del SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) conforme lo establece de forma imperativa el Formulario N° 3 Formulario de Oferta en el inciso "j" que a continuación se transcribe: *j)* Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes /*

Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se encuentra indicado en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente Formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*, acorde se detalla a continuación:

elimec s.r.l.

Items del llamado LCO 107/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY con ID: 348353

LCO 107/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
Convenio Marco: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Servicio de mantenimiento correctivo de una Torre de Enfriamiento del Sistema de Climatización del BCP	Unidad	UNIDAD	1	92.486.282	92.486.282
2	72102305-001	Ventilador de Towerton TW 800	Unidad	UNIDAD	1	60.484.992	60.484.992
3	72102305-001	Reductor de Velocidad Towerton S. 3000	Unidad	UNIDAD	1	83.107.667	83.107.667
4	72102305-001	Eje de Transmicion Towerton Q6	Unidad	UNIDAD	1	9.640.788	9.640.788
						Precio Total	245.719.729

Son Guaraníes: Doscientos cuarenta y cinco millones setecientos diez y nueve mil setecientos veinte y nueve - IVA INCLUIDO

Firma: _____

Nombre: ING. DIÓGENES SARTORIO AQUINO
En calidad de: SOCIO GERENTE
Asunción, 12 de Junio de 2018

S(cinco)

ELIMEC SRL
Tel/Fax. 663329

En el llamado en cuestión se solicitan 5 ítems bajo el sistema de adjudicación por el total, el mentado sistema de adjudicación requiere que los proveedores coticen el precio total de la oferta en el Formulario de la Oferta, e indicar todos los ítems de la lista de precios, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

Como se puede apreciar del análisis pormenorizado del formulario de lista de precios presentado por la firma **ELIMEC S.R.L.**, documento que forma parte del formulario de la oferta, el mismo fue completado y presentado de forma incorrecta, cotizo 4 ítems, además el ítem 1 es impropio a lo solicitado, dicho documento es considerado sustancial conforme lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)** que reza: "*Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la lista de precios. **En el caso que la adjudicación sea por el total, el Oferente deberá cotizar todos los ítems que conforman la lista de precios.** Garantía de*

Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20 (Res. 330/07). ***Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas."***, por tanto, la firma no cumple con la adecuada presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme establece el Artículo 58 y el 61 inciso a), punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Conforme a lo expuesto, se ha desestimado la oferta presentada por la firma **ELIMEC S.R.L.**, razón por la cual dicha oferta no será tenida en cuenta para la siguiente etapa de evaluación.

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que las ofertas de las firmas **DATA LAB S.A., BRITAM S.A. y CONFORTEC S.R.L.** se ajustan a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS GUARANIES (IVA INCL.)	PRECIOS TOTALES GUARANIES (IVA INCL.)
BRITAM S.A.	UNIDAD	UNIDAD	184.700.000.-	184.700.000.-
CONFORTEC S.R.L. (*)	UNIDAD	UNIDAD	191.285.124.-	191.285.124.-
DATA LAB S.A.	UNIDAD	UNIDAD	210.187.610.-	210.187.610.-

Así mismo, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, y en la misma se observa que la única empresa oferente que cuenta con la documentación formal del Certificado de Origen Nacional es **CONFORTEC S.R.L.** A continuación, se detalla la información provista por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	33274	348353	450574	VerCertificado	Autorizado.	22/06/2018 12:44:36	800101430	CONFORTEC SRL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

(*) La Firma **CONFORTEC S.R.L.** presenta en su oferta el documento **"Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional"**, y se desprende del mismo que es un documento categorizado como: **"En Tramite sin Valor Legal"** emitido por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, este Comité por **NOTA GG.CEO N° 59/2018** de fecha 19/6/2018 solicitó a la Firma **CONFORTEC S.R.L.** la presentación del **Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia)**, dicho requerimiento fue respondido en tiempo por el oferente, pudiéndose constatar que el documento Certificado de Origen Nacional fue emitido por el MIC en fecha 22 de junio del 2.018, acorde a la información provista por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio supra mencionada, es decir, el referido certificado fue expedido con posterioridad al acto de apertura de sobre de ofertas del presente llamado.

Con respecto a esta documentación el PBC del presente llamado establece en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 1. Criterios de Evaluación (IAO 35); C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES** lo siguiente: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente.
*"En caso de que los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo **a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas**."*

Siguiendo este lineamiento, se colige que el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **CONFORTEC S.R.L** - requerido para acreditar la aplicación del margen de preferencia - debía ser gestionado, obtenido y expedido hasta la fecha indicada apertura de ofertas (12/06/2018), a fin de encontrarse vigente al tiempo de la presentación de ofertas, para su efectiva consideración durante de evaluación.

Así las cosas, la firma **CONFORTEC S.R.L** debió presentar el Certificado de Origen Nacional en tiempo oportuno, y ante la presentación del referido certificado con fecha de emisión posterior a la fecha de la apertura de ofertas, deviene totalmente extemporánea e ineficaz para su consideración a los efectos de beneficio de la aplicación del margen de preferencia pretendido.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Informe de área técnica **DM N° 173/2018** del 28/06/2018 el área técnica Departamento de Logística, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 174/2018, realizamos la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:"

"BRITAM S.A., CONFORTEC S.R.L., DATA LAB S.A. y ELIMEC S.R.L."

"Se ha verificado la documentación y las ofertas presentadas por las 4 firmas mencionadas. Se adjuntan la planilla de Cumplimiento y la de Comparación de precios ordenados de menor a mayor, conforme a lo estipulado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación."

"Se ha solicitado la documentación e información faltante, así como aclaración de precios a dos firmas. Se adjuntan las notas y sus respuestas."

"Se ha verificado que la firma ELIMEC S.R.L. presenta una planilla de precios en un formato diferente al solicitado en este llamado (menor cantidad de ítems), además de tener el mayor precio total de las 4 ofertas, por lo que no se incluye en la comparación de precios."

"En cuanto a la justificación de precios de los oferentes que están por encima del 20% o por debajo del 30% con relación a los de referencia, consideramos razonable ya que son precios que cada empresa maneja conforme a sus proveedores y a su mano de obra disponible." **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se han remitido notas a los oferentes para la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

Gustavo Verdún B. — Silvia Núñez, Gerente "GPL" — ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN — Carlos Benítez Vieira, Gerente General

- NOTA GG.CEO N° 57/2018 remitida a la empresa DATA LAB S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de climatización y/o de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	N/P

- NOTA GG.CEO N° 58/2018 remitida a la empresa BRITAM S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. • Fotocopia simple de los formularios de liquidación de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. • Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de climatización y/o de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	N/P

- NOTA GG.CEO N° 59/2018 remitida a la empresa CONFORTEC S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de climatización y/o de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	N/P (presenta un "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", categorizado como: "En Tramite sin Valor Legal" emitido por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por presentar la oferta más económica y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **BRITAM S.A.** conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo el cumplimiento por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,6771	3,5059	3,6095	3,2642
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	36%	28%	27%	30%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0919	0,1121	0,0763	0,0934

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del servicio. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en el equipo y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
b) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con el personal técnicamente calificado para el desarrollo de los trabajos, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los mismos.	CUMPLE	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE	

E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de climatización y/o de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido	CUMPLE	

entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos de climatización y/o de haber proveído e instalado equipos de climatización para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	N/P	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **BRITAM S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, se solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud son considerados razonables por el Área Técnica conforme al Informe del Área Técnico **DM N° 173/2.018.**

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 102/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID Nº 348.353".,** conforme al siguiente detalle:

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún T.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

BRITAM S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Mano de obra y materiales para el desmontaje de las partes dañadas de la Torre de Enfriamiento	Unidad	Unidad	1	14.420.000	14.420.000
2	Mano de obra y materiales para el armado, montaje de las partes nuevas y puesta en funcionamiento de la Torre de Enfriamiento	Unidad	Unidad	1	26.884.000	26.884.000
3	Ventilador de Towerton TW 800	Unidad	Unidad	1	51.869.000	51.869.000
4	Reductor de Velocidad Towerton S. 3000	Unidad	Unidad	1	79.237.000	79.237.000
5	Eje de Transmisión Towerton Q6	Unidad	Unidad	1	12.290.000	12.290.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)						**184.700.000**

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Gerente General